

SELLO G. VARTO. VEINTI  
MARAVEDIS. Y DO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.



En la Villa de Caravaca a diez de Mayo de mill setecientos sesenta y dos años el Consejo Justicia y Auxilio de esta Villa acordó con señores D.º Don Antonio Iñiguez Arce Abogado de la Real Audiencia de Sevilla y capitan de guerra de esta Villa por Don Juan de Castellanos capitulares que firmaron Comedia signada para el efecto que se sigue y se proceda en la forma siguiente.

Que el Sr. D.º Don Antonio Iñiguez Arce Abogado de la Real Audiencia de Sevilla y capitan de guerra de esta Villa por Don Juan de Castellanos capitulares que firmaron Comedia signada para el efecto que se sigue y se proceda en la forma siguiente.

Que el Sr. D.º Don Antonio Iñiguez Arce Abogado de la Real Audiencia de Sevilla y capitan de guerra de esta Villa por Don Juan de Castellanos capitulares que firmaron Comedia signada para el efecto que se sigue y se proceda en la forma siguiente.

Que el Sr. D.º Don Antonio Iñiguez Arce Abogado de la Real Audiencia de Sevilla y capitan de guerra de esta Villa por Don Juan de Castellanos capitulares que firmaron Comedia signada para el efecto que se sigue y se proceda en la forma siguiente.

Que el Sr. D.º Don Antonio Iñiguez Arce Abogado de la Real Audiencia de Sevilla y capitan de guerra de esta Villa por Don Juan de Castellanos capitulares que firmaron Comedia signada para el efecto que se sigue y se proceda en la forma siguiente.

Que el Sr. D.º Don Antonio Iñiguez Arce Abogado de la Real Audiencia de Sevilla y capitan de guerra de esta Villa por Don Juan de Castellanos capitulares que firmaron Comedia signada para el efecto que se sigue y se proceda en la forma siguiente.

Que el Sr. D.º Don Antonio Iñiguez Arce Abogado de la Real Audiencia de Sevilla y capitan de guerra de esta Villa por Don Juan de Castellanos capitulares que firmaron Comedia signada para el efecto que se sigue y se proceda en la forma siguiente.

Que el Sr. D.º Don Antonio Iñiguez Arce Abogado de la Real Audiencia de Sevilla y capitan de guerra de esta Villa por Don Juan de Castellanos capitulares que firmaron Comedia signada para el efecto que se sigue y se proceda en la forma siguiente.

Que el Sr. D.º Don Antonio Iñiguez Arce Abogado de la Real Audiencia de Sevilla y capitan de guerra de esta Villa por Don Juan de Castellanos capitulares que firmaron Comedia signada para el efecto que se sigue y se proceda en la forma siguiente.

Concedido

Concedido

Concedido